

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2137 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 797/2013, referente al concursado Recreativos Bernardos, S.L. se ha dictado auto por el Magistrado don Jesús Alemany Eguidazu, de fecha 10 de enero del 2014, en el concurso voluntario abreviado con NIG: 0009727/2013, CIF: B-85758241.

2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administradora concursal don Héctor Izquierdo Carreño, con D.N.I.: 46935232-Y, con despacho profesional en la calle Oslo, n.º 38, 4.º D en Alcorcón (Madrid, 28922), con n.º de móvil 610560291, teléfono 915442772 y fax 915497209, así como el correo electrónico hector.izquierdo@icam.es, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de enero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140001363-1